



Buenos Aires, 20 de mayo de 2026

RES. CM N° 106/2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y la Res. Presidencia N° 437/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto se encomendó a la Dra. Rocío López Di Muro la coordinación de la Mesa de Trabajo “para analizar y regularizar el tratamiento y destino final de las cosas, bienes y objetos utilizados para la comisión de delitos relacionados con estupefacientes, como también los que son producto o provecho de ellos” aprobada por Resolución CM N° 95/2021 y con ello la coordinación de los procesos de incineración de estupefacientes, y dispuso que integrará la conformación de aquella Mesa de Trabajo conforme Resolución CM N° 287/2022, en el marco de lo dispuesto mediante Art. 5° de la Res. CM N° 204/2024 (Reglamento de las Mesas de Trabajo del CM).

Que a su vez se extendió la invitación a participar de la Mesa de Trabajo referida a las Consejeras y Consejeros integrantes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 22 de abril de 2026, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Res. Presidencia N° 437/2026.



Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 106/2026



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

